

Informe de la “Sala de Batalla Social Cacique Paramaconi” para el EPU de la  
República Bolivariana de Venezuela. Derechos Humanos.

---

El Pueblo de Venezuela y su Gobierno han asumido el compromiso del desarrollo social, cultural, económico, político y ecológico garantizado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las reformas legislativas y judiciales de acuerdo con los principios de igualdad y el pleno respeto de los derechos humanos, la dignidad y la integridad humana.

El Estado Venezolano asume el compromiso adquirido en la cumbre del milenio, en relación a la disminución de la pobreza (a corto y mediano plazo) mediante estrategias sociales y económicas que no solo estén orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas materiales en salud, nutrición, educación y trabajo, sino también en la defensa de los derechos humanos, de hombres y mujeres y la distribución cada vez más equitativa de la riqueza creada.

---

1.- La Sala de Batalla Social Cacique Paramaconi, es una herramienta de articulación entre los consejos comunales del Municipio y el Estado, que está representado por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social. Está ubicada en el Municipio Montalbán del Estado Carabobo y atiende a 27 Consejos Comunales, con un estimado de 30.000 habitantes. Parte de los 143 kilómetros cuadrados del Municipio Montalbán está enclavado en el altiplano occidental de Carabobo al abrigo de dos ramales montañosos que se desprenden de la Cordillera de la Costa, para formar al norte la montaña de Marquero y al oeste de la serranía de Capotillo, donde sobresalen las cumbres de La Copa (1814 msnm). El Peñón y La Mesa sobrepasan los 1400 msnm. De estas montañas bajan los ríos: Aragüita, Aracal, Montero, Aguirre y Agua de Obispo que riegan el valle. El valle está cultivado con plantaciones de variados rubros agrícolas, principalmente plantaciones cítricas.

2.- Los principales objetivos de esta organización son: a) Reimpulsar el poder popular y librar la batalla social por erradicar la pobreza. b) Impulsar la organización de los Consejos Comunales, asambleas de ciudadanos y ciudadanas y otras formas de participación comunitaria con mira a la conformación de las comunas socialistas. c) Propiciar el fortalecimiento para la toma de decisiones de la población y su intervención en la gestión pública. d) Reimpulsar y consolidar las misiones sociales de la revolución. e) Fomentar el trabajo voluntario en las comunidades. f) Gestionar y dar seguimiento a las necesidades de las comunidades. g) Promover la integración y organización social como mecanismo para el impulso de un nuevo modelo de desarrollo económico social, entre otros.

3.- Los programas sociales, dirigidos a la educación, la salud, la alimentación y la preparación para el trabajo, representan unos de los mayores avances que ha desarrollado el Estado Venezolano como garantía de seguridad social para el pueblo de Venezuela. Estos programas se desarrollan a través de las diversas misiones que el Gobierno ha implementado y que se pueden ver sus resultados en todo el territorio nacional y con ello dar cumplimiento a los distintos convenios y tratados sobre Derechos Humanos que la República ha firmado y ratificado y se ve reflejado en el municipio.

4.- La aprobación de leyes que conforman el primer bloque del Plan de Acción 2010 Parlamentarismo Social de Calle, por parte de la Asamblea Nacional, ha permitido de manera determinante el fortalecimiento del Poder Popular, ya que éstas han contribuido con el desarrollo de los procesos de cambio y transformación social, y en la búsqueda de la profundización de la democracia participativa y protagónica, así como en el ejercicio de la soberanía popular. Las leyes para el Poder Popular, para la Planificación Pública y Popular, de las Comunas, del Sistema Económico Comunal y de Contraloría Social, tienen como finalidad construir las bases y los mecanismos para la organización del pueblo en pleno ejercicio del poder que les fue conferido para la consolidación de la patria socialista, democrática y de justicia. Estas cinco leyes asientan las bases jurídicas para consolidar el modelo democrático de participación social y promover el desarrollo de las

organizaciones sociales, así como también sustentan los preceptos constitucionales que ofrecen plenas garantías al pueblo soberano de desarrollarse como elemento fundamental para el Estado comunal.

## **DERECHO A LA EDUCACIÓN.**

5.- Montalbán cuenta con 25 instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y cinco misiones educativas. como son: la Misión Robinson I, II y III, Misión Ribas, Misión Sucre, Misión Cultura, y la Escuela Latinoamericana de Medicina. La República Bolivariana de Venezuela ha dado cumplimiento a este derecho consagrado en la Constitución. Para el año 2009 Venezuela fue declarada como el segundo país libre de analfabetismo en America Latina. En los últimos años observamos con gran entusiasmo como nuestros jóvenes y adultos cada día más se suman a las filas universitarias. Así mismo hemos podido constatar que en Montalbán la deserción escolar es cada día menor gracias a las políticas del Gobierno Nacional.

6.- En la misión sucre se observa un ascenso en la matrícula de un 300% en los últimos 4 años. Con 412 triunfadores activos. Logrando un egreso de 216 licenciados y TSU en las carreras de gestión social, estudios jurídicos, educación, actividad física y salud, informática y se aperturaza las carreras de agroalimentarias y alimentación. Además se cuenta con la escuela latinoamericana de medicina entre los 42 estudiantes de la carrera tenemos 14 extranjeros de países como Gambia, Perú, Bolivia, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Panamá, México y Colombia.

7.- Igualmente se ha logrado con los intercambios académicos cuba – Venezuela, enviar 5 facilitadores y un triunfador.

## **DERECHO A LA SALUD.**

8.- En Montalbán contamos con varias de las misiones de salud que ha desarrollado en Gobierno Nacional, como es LA MISIÓN BARRIO ADENTRO I,

con lo que hemos podido consolidar la Atención Primaria y dar respuestas a las necesidades sociales del municipio, especialmente la excluida, bajo los principios de equidad, universalidad, accesibilidad, gratuidad, corresponsabilidad social, lo que ha contribuido a mejorar la calidad de salud y vida. Tenemos en los diversos sectores consultorios, clínicas populares, una clínica móvil, oftalmología y odontología. También contamos con la MISIÓN BARRIO ADENTRO II donde se brinda servicio integral gratuito a todos los ciudadanos a través del Centro de Diagnóstico Integral (CDI) y la Sala de Rehabilitación Integral (CRI).

9.- Con la Misión Milagros que se ha venido incrementando en los últimos años, principalmente en la población excluida en aspectos relacionados a trastornos visuales degenerativos y limitantes de autonomía, sobre todo en la población de la tercera edad.

10.- Hemos visto como personas que se encontraban excluidas de la atención y apartadas de la vida social y productiva por padecer de un problema solucionable a bajo costo, de manera rápida y efectiva, logrando la independencia de los pacientes y de su núcleo familiar

## **DERECHO A LA VIVIENDA Y HABITAT.**

11.- Uno de los derechos que en el municipio desde hace más de 3 años se ha venido defendiendo y fortaleciendo es precisamente éste. El Estado Venezolano comenzó con el Proyecto SUVI que es la Sustitución de Ranchos por Casas, donde quince Consejos Comunales tuvieron la oportunidad de desarrollar sus proyectos de sustituciones y remodelaciones de viviendas. En la Actualidad el Estado no se ha limitado a la sustitución de ranchos por casa sino al mejoramiento del ambiente en general. Por lo que ha creado el PTIH, Proyecto de Transformación Integral del Hábitat, donde se considerará no sólo la vivienda sino la luz, el agua, los parques, plazas y proyectos socio productivos etc.

## **DERECHO A LA IDENTIDAD**

12.- Con la misión identidad, se ha logrado otorgar los documentos de identificación a un gran número de personas que por la burocracia existente anteriormente en nuestro país se les dificultaba el acceso.

13.- La Misión Identidad es un programa que dota en pocos minutos de la Cédula de Identidad tanto a venezolanos como a extranjeros. Esta misión se logra trabajando en conjunto el Ejecutivo Nacional y el SAIME, a través de módulos de cedulación, para poder así prestar un mejor servicio a todos los usuarios que así lo requieran.

## **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.**

14.- Cada día vemos como en nuestro municipio se trabaja para garantizar el derecho a la alimentación. Existe un número importante de bodegas mercal distribuidas en todo el municipio, lo que permite abarcar a la mayoría de los habitantes. En estas bodegas se comercializan productos alimentarios de primera necesidad a precios muy solidarios, garantizando así el alimento a las familias de escasos recursos.

15.- Antes de que finalice este año 2011, el municipio contará con un Megamercal y Centro de Acopio, que se considera el segundo en el país por su magnitud.

## **DERECHO A UN AMBIENTE SANO.**

16.- Con la Misión Árbol hemos realizado siembras en zonas susceptibles a degradación ambiental como parte del proyecto de recuperación de cuencas. También se ha despertado la conciencia de los habitantes para la recuperación de los bosques. Nos encontramos trabajando con el poder popular con lo que hemos logrado un área para jardín botánico.

## **DERECHO A UN EMPLEO DIGNO**

17.- El Municipio se ha visto favorecido en gran medida por los diferentes entes crediticios del Estado como son Banco del Pueblo, Fondemi, BanMujer etc. Lo que ha permitido desarrollar pequeñas microempresas que han beneficiado a un gran número de familias y así poder contar con el sustento necesario para su hogar, con un trabajo dignificante.

## **DERECHO A LA COMUNICACIÓN**

18.- Montalbán Cuenta con dos Infocentros (Centros de Internet) que en forma gratuita permite a toda la población estar al día en la información y la comunicación tecnológica. En dichos locales también se imparten clases de informática para que cualquier persona pueda tener acceso a esta herramienta comunicacional.

19.- Contamos con una radio y con numerosos centros de internet privados que permiten el acceso a un gran número de personas.

## **PROTECCION DE LOS DISCAPACITADOS**

20.- A través de la Misión José Gregorio Hernández hemos atendido tanto a las personas discapacitadas como a su familia, dotándoles de los requerimientos necesarios para lograr su inserción en la vida comunal.

21.- El municipio ha cumplido con los objetivos básicos de la misión, como son: el diagnóstico de la población con algún tipo de discapacidad, la determinación de las necesidades fundamentales de la persona y su núcleo familiar, el diseño de programas de atención inmediata y el trabajo social.

22.- Se ha brindado atención médica, y asesoría casa por casa, a personas con discapacidad. Con la puesta en marcha de esta Misión José Gregorio Hernández, hemos dado un paso más en el cumplimiento de los preceptos

constitucionales, especialmente del artículo 81 de la Carta Magna, que reza textualmente que: "toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria".

23. Ha llegado también al Municipio la Misión Música, a finales del año pasado recibimos la gran noticia que en nuestro Municipio se conformará una Orquesta Sinfónica, esto permitirá a nuestros niños, niñas y adolescentes incursionar en el maravilloso mundo de la música en forma totalmente gratuita, conllevando esto a tener niños y niñas sanos, lejos de los vicios de la humanidad.

24.- Manejamos el programa social de la Revolución Energética donde se realizó el cambio de bombillas incandescentes por bombillos ahorradores en todo el territorio del municipio, promoviendo así el uso racional de la energía.

25.- Se elaboró el censo para la Misión Niño Jesús que garantiza que toda mujer embarazada tenga un parto digno y en condiciones adecuadas.

26.- Recientemente realizamos en el municipio la inscripción de todos los productores en la recién creada Misión Agro Venezuela. Garantizaremos con ello la producción de alimentos, además de la distribución de insumos para los productores.

#### **DERECHO A LA PARTICIPACION.**

27.- Cada día el pueblo está más comprometido con las leyes que nos permiten la participación de los ciudadanos y ciudadanas. Las Asambleas de ciudadanos y ciudadanas donde exponemos nuestras ideas y participamos en la toma de decisiones sobre los temas que atañen a nuestra comunidad.

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

28.- Para las comunidades, expresadas en los consejos comunales y demás organizaciones del poder popular, en este acto desde la sala de batalla social cacique paramaconi en el Municipio Montalbán del Estado Carabobo de la República Bolivariana de Venezuela es grato poder concluir en un documento como éste, elevado ante ONU. El sólo hecho de que por primera vez elevemos nuestra palabra como fuente de los derechos humanos , derechos consagrados y plenos en esta República Bolivariana, tanto, que quienes cometen delitos comunes, se escuden tras el manto sagrado de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de las leyes en general y de los componentes del Estado.

29.- Un estado pluri-político, ejemplo como la entidad Carabobo, donde su gobernador es opositor, tienen a su cargo responsabilidades de las cuales si podemos señalar existen vulneraciones. Ejemplo: la salud y la seguridad entre otros, igualmente 2 de las 14 alcaldías están en manos de alcaldes opositores al gobierno; pero son igualmente parte del estado, plena de derechos y responsables, con deberes, quienes pública y manifiestamente reciben las cuotas presupuestarias que les corresponde.

30.- Podemos señalar que de las vulneraciones a nuestros derechos humanos muchas provienen de otras fuentes distintas al estado como es el caso de los medios de comunicación, de organizaciones y gremios de industriales, comerciantes, partidos políticos opositores y de entes internacionales, así como potencias mundiales que amedrentan o eso pretenden, cercándonos con bases militares extranjeras en países vecinos a Venezuela por ser una entidad fronteriza. Por hallarse próxima a dicha frontera nuestra comunidad siente tales vulneraciones. Exigimos respeto, la no inherencia, tanto de los foráneos como de los propios y que se aplique la justicia bajo los convenios, tratados, acuerdos internacionales junto a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes.

Se le exige al estado venezolano hacer cumplir los derechos de paz y calidad de vida, sancionando a los infractores. Por lo que sea parte de nuestras recomendaciones estos planteamientos: Que el Estado Venezolano cumpla su rol, sujetos plenos de constitucionalidad y en su condición de estado parte en derechos humanos y que los estados parte respeten, apoyen y respalden nuestra condición soberana. Especialmente para vulneraciones al estado de derecho desde los deberes exigidos a todo quien pise, viva y haga vida en la República Bolivariana de Venezuela. Esto como esencia de paz y justicia para generar como nos da el Gobierno Revolucionario de Venezuela, calidad de vida. A la que no renunciaremos e imploramos el poder de dios sobre ella.

---